Nota DNCP/DNC N° 3823/2016

Asunción, 26 de febrero de 2016

Señores
COPEL S.A.
Jejui 458 e/ 14 de mayo y Alberdi
Asunción - Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 10/2016 por Convenio Marco para la **"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" ID 301745,** a los efectos de poner a vuestro conocimiento que la Máxima Autoridad de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Resolución DNCP N° 579/2016 de fecha 26/02/2016, ha resuelto: *"...1) DETERMINAR a los oferentes KUATIAPO S.A. y DALMI S.R.L., como oferentes calificados; 2) APROBAR LA SUSCRIPCIÓN del Convenio Marco del N° 08/2015, por un periodo de 6 meses, a partir de la suscripción del convenio marco con los oferentes calificados; 3) DETERMINAR los precios vigentes por ítem y zonas (...); 4) Notificar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.*

Se adjunta el Informe elaborado por el Comité Evaluador con 21 (veintiún) hojas y la Resolución DNCP N° 579/2016 con 3 (cuatro) hojas.

Sin otro particular, me despido saludándole cordialmente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ★ Normas y Control ★

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
Dirección de Normas y Control

Laura Giménez.
14:52 hs.

RECIBIDO
26 FEB 2016